



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 373/2014 se destacó en comisión de servicios los días 19 y 20 de agosto del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI.

Que por Nota Interna Letra T.C.P. – SC - AT N° 1598/14 de fecha 22/08/2014 el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA informa la necesidad de reprogramar la Comisión de Servicio debido al incendio de uno de los edificios construidos por gestión del IPV, programándola para los días 27 y 28 de agosto.

Que dicha solicitud ha sido puesta en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la comisión en relación a los auditores fiscales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 373/2014, en función de la nueva fecha a autorizar.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago según lo establece el art. 15° de la Ley Provincial N° 50; artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 373/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 27 y 28 de Agosto del corriente año, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y

Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, por los motivos expuestos en el exordio." Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 391 - - /2014.

TCP
Colectivo LG
Control MS
Contigo J

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia